



FUNCIÓN PÚBLICA  
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040030151

Fecha: 24/02/2015 08:13:07 a.m.

Bogotá D.C.

Señor  
SAMUEL ROSDRIGUEZ PIÑA

Ref. Petición. Rad. 20152060032412 del 19 de febrero de 2015.

Cordial saludo;

Atendiendo a su solicitud de traslado allegada con copia a este Departamento Administrativo bajo el radicado de la referencia, de manera atenta le informo que las funciones de esta entidad están definidas en el Decreto 188 de 2004, así: "*formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.*"; por consiguiente, esta entidad no es la competente para dar trámite a su solicitud.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la petición fue dirigida al Superintendente de Notariado y Registro, no se hace necesario su remisión por competencia.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

➤ Norma Jimena Varón Delgado/Luis Fernando Nuñez

204.34.2